AÑO 1982.—NUMERO 40 VIERNES, 2 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

854

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, y Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, se hace saber que por el Ayuntamiento de AGUILAFUENTE, de esta provincia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo actual, se ha acordado modificar la vigente plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante la amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General, con proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y edad de jubilación 65 años, y otra de Celador, del Subgrupo de Servicios Especiales, con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y jubilación a los 65 años, y creación de la de Administrativo de Administración General, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y edad de jubilación de 70 años, integrando en la misma al anterior Auxiliar de Administración General, que reúne las condiciones reglamentarias exigidas.

Segovia, 25 de marzo de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

889

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Comunico a V. E. que el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"16.—*Extinción de una plaza de Conductor vacante en plantilla mediante su transformación en otra de Conductor-Maquinista de la Sección de Vías y Obras.*

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Personal a la propuesta formulada por el señor Oficial Mayor, expresando que en la reunión celebrada, donde se conoció el proyecto de reestructuración de equipos y reorganización del personal de la Sección de Vías y Obras, conforme al resumen de necesidades expuestas, era imprescindible la dotación de cuatro plazas de Conductores-Maquinistas, con desempeño también de funciones de Regador, para los equipos de bacheo y limpieza de cunetas ubicados en Cuéllar y Sepúlveda. Y como según el proyecto de reestructuración de equipos presentado, sólo son necesarios tres Conductores, existiendo cuatro plazas de esta clase vacantes en plantilla, una de ellas puede transformarse en otra de Conductor-Maquinista para completar la dotación de estos dos equipos; considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 no pueden ampliarse las plantillas de personal si el incremento del gasto derivado de la misma no queda compensado mediante la reducción de otros gastos fijos no ampliables o la obtención de ingresos adicionales, y teniendo en cuenta que esta transformación no produce aumento de gasto alguno al ser las dos plazas del mismo nivel retributivo, y con el informe favorable de los señores Secretario general e Interventor, y de conformidad con dicho dictamen, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Extinguir y amortizar una plaza vacante en plantilla de Conductor y transformarla en otra de nueva creación de Conductor-Maquinista, con nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, y encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

2.º Que por la Intervención de fondos se dote económicamente la nueva plaza creada de Conductor-Maquinista en el presupuesto ordinario de 1982, pendiente de aprobación.

3.º Que de este acuerdo de modificación de plantilla se dé traslado al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, Intervención de fondos, Oficialía Mayor y Unidad de Personal, así como a la Dirección General de Administración Local, a través del Gobierno Civil, para conocimiento y a los efectos oportunos."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Segovia, 22 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

882

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 12 de marzo de 1982, el proyecto de dotación de servicios urbanísticos al solar destinado a Centro de E. G. B. en la calle de Juventudes, de esta ciudad, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

883

Contratación directa de las obras municipales que a continuación se relacionan

Acordado por la Comisión Muncipal Permanente la contratación directa de diversas obras municipales incluidas en el presupuesto de inversiones de 1981, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán ofertas, con sujeción al modelo de proposición de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados al efecto, para optar a la contratación de las obras siguientes:

— Pavimentación y saneamiento calle Hoya.
— Pavimentación y saneamiento calle Anselmo Carretero.
— Pavimentación y saneamiento Travesía Rubia y Plaza Guevara.
— Pavimentación y saneamiento calle Cruz de Mayo.
— Pavimentación y saneamiento Travesía de las Lastras.
— Pavimentación y saneamiento Bajada y Plaza Alhóndiga.
— Pavimentación y saneamiento calle Estiradores.
— Pavimentación y saneamiento calle y Travesía de Perucho.

Los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, así como la presentación de ofertas serán presentadas en esa oficina.

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

884

Contratación directa de las obras municipales que a continuación se relacionan

Acordado por la Comisión Muncipal Permanente la contratación directa de diversas obras municipales incluidas en el presupuesto de inversiones de 1981, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán ofertas, con sujeción al modelo de proposición de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados al efecto, para optar a la contratación de las obras siguientes:

— Reacondicionamiento de la presa de Puente Alta.
— Recogida de aguas en carretera de Avila y Tejerín.
— Adaptación y remodelación del local de Administración de Rentas.
— Remodelación de edificio en la calle de Escuderos.
— Remodelación y habilitación de oficina de los Servicios Técnico-Industriales.
— Adaptación parcial del mercado de Los Huertos.
— Ampliación del cementerio de Fuentemilanos.
— Instalación de nuevo alumbrado público en el Paseo de Santo Domingo de Guzmán.
— Acondicionamiento de acceso a la pista polideportiva del Camino de la Luz.
— Acondicionamiento y entorno de la pista polideportiva de la de San José.
— Pavimentación de aceras en el Paseo de Santo Domingo de Guzmán.

Los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, así como la presentación de ofertas serán presentadas en esa oficina.

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

888

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia relativo a la licitación de las obras de pavimentación y saneamiento de la prolongación de la Cuesta de San Bartolomé.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia licitación para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la Cuesta de San Bartolomé, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, en unión del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo que servirá de base a la licitación es el de 6.158.851 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Los licitadores consignarán previamente fianza provisional por importe de 123.177 pesetas, y el adjudicatario prestará garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar al precio del remate los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-adminisvas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación, agua y saneamiento de la prolongación Cuesta de San Bartolomé, se compromete en un todo a tomar a su cargo las

referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

887

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia relativo a la licitación de las obras de mejoras del campo de fútbol de La Albuera.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia licitación para la contratación de las obras de mejora del campo de fútbol de La Albuera, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que, en unión del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado 3.° de la Secretaría General, durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo que servirá de base a la licitación es el de 11.801.373 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Los licitadores consignarán previamente fianza provisional por importe de 236.027 pesetas, y el adjudicatario prestará garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar al precio del remate los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Negociado 3.° de la Secretaría General, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de mejora del campo de fútbol de La Albuera, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

868

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Vallejuela y Nava", número 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente, según el mismo, al Ayuntamiento de Villacorta y sito en el término municipal de Riaza, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 28 de marzo de 1980, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 3 de mayo de 1982, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, próximo al kilómetro 12 de la carretera de Alquité a Villacorta, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

847

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la proposición de deslinde de la vía pecuaria "Descansadero de la Dehesa", tramo en su totalidad, sita en el término municipal de Segovia-Capital, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B. O. E. de 12 de diciembre de 1978), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Segovia, a 10 de marzo de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2775

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Benigno Mateo González, con domicilio en Segovia, Travesía José Antonio, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Revenga (término municipal de Segovia), teniendo su origen

en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "El Hornillo".

Finalidad de la instalación: Servicio de un matadero industrial frigorífico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 322 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo interior, potencia 200 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 345.440 pesetas; centro transformación, 1.229.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalacón en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 1 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

891

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 684/1981, se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Pulino Rubio Muñoz, en nombre de don Esteban Gómez García, vecino de Segovia, contra la entidad "Pasaji, S. L.", domiciliada en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado a dicha entidad demandada de la referida demanda, emplazándola a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma en dichos autos.

Dado en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

890

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Carlos López González y su esposa, doña Ana María Salgado Salmerón, mayores de edad, y vecinos de Boadilla del Monte, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Carlos López González y su esposa, doña Ana María Salgado Salmerón, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de tres millones de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes don Carlos López González y su esposa, doña Ana María Salgado Salmerón, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

872

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126 de 1981 recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	50
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	360
D. C. 6.º Librato. de 6 despachos en el juicio.	540
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	270
Multa como pena a Friedrich Wilheim	5.000
Ejecución. Art. 29, tarifa 1.ª	50
Reintegro del juicio y Mutualidades	3.000
Indemnización al perjudicado, Felicito Filoso...	44.866
Suma total	54.176
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	270
Suma total pesetas	54.446

Importa la tasación de costas las figuradas 54.446 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a Friedrich Wilheim.

Y para que así conste y para dar vista de la anterior tasación de costas al denunciado Friedrich Wilheim, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, cuyos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

879

JUZGADO DE DISTRITO DE MOTRIL (GRANADA)

CEDULA DE CITACION

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril, en las diligencias del juicio de faltas número 676/80, por daños en accidente de circulación, se cita a don Ramón Serra Rexach, calle Ferranz, 3, 5.º izquierda (3.º Civil) y a don Antonio Cabdalija, calle Cuevas de Almanzora, 48 (condenado a pagar 8.000 pesetas de multa).

Con el fin de notificarles la tasación de costas practicadas en autos, y que ascienden a la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (incluidas las 8.000 pesetas de multa), y a que indemnice a don Antonio Carmona Zarcos en la suma de 9.676 pesetas.

En Motril, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

880

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de maderas con carácter de urgente

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de maderas, lotes 1 al 4, del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia esta tercera, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y con la rebaja del 15 por 100 en las tasaciones primitivas de los lotes 1.º, 2.º y 3.º y del 10 por 100 en el 4.º, sirviendo de normas todas las demás que aparecen insertas en el Boletín Oficial de la provincia número 152, de 21 de diciembre, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 306, de 23 de diciembre de 1981.

Navas de Oro, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, José A. Sacristán.

843

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de obras

De conformidad con lo acordado por la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1982, se anuncia subasta pública de las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Constorial (1.ª y 2.ª fases).

Objeto y tipo:

Comprende la 1.ª fase las obras de demolición, movimientos de tierra, cimentaciones y estructuras comprendidas en los capítulos I al IV del proyecto técnico. El tipo licitación, a la baja, es de 4.249.592 pesetas.

Comprende la fase 2.ª las obras de albañilería, revestimiento, pavimento, carpintería, fontanería y saneamiento, electricidad, pintura, vidriería, instalaciones especiales y demás comprendidas en los capítulos V al XIII y presupuesto segundo del proyecto técnico. El tipo de licitación, a la baja, es de 4.737.643 pesetas.

Duración de los contratos:

El plazo de ejecución de las obras de la 1.ª fase será de dos meses y medio, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. El plazo para la ejecución de las obras de la 2.ª fase será de dos meses y medio, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato anterior.

Antecedentes:

El proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil, y los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de licitación y en horas de oficina.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán necesariamente en sobre cerrado en el Registro general de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de haber transcurrido el período de licitación y a las trece horas.

Fianzas:

La provisional de cada una de las fases se señala en 78.924 pesetas y 81.215 pesetas, respectivamente. Las definitivas serán el doble de las provisionales. Habrán de constituirse en Depositaría municipal en metálico, valores o aval bancario.

Documentos:

Se acompañarán a las proposiciones el resguardo de haber constituido en la Depositaría la fianza provisional, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopia del recibo o declaración de alta del impuesto de licencia fiscal y justificante de pago de Seguros Sociales. Y poder bastanteado de las personas que representen a Sociedades o a terceras personas.

Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario la parte proporcional de los gastos de anuncios, tasas, impuestos y demás inherentes a cada contrato.

Financiación:

Las obras objeto de subasta serán financiadas con las subvenciones concedidas a través de los Planes Provinciales de 1981 y 1982 y la aportación de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., localidad ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Bernardos en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial de Bernardos, se compromete en todo a tomar a su cargo y realizar las obras señaladas en la primera fase en el precio de ... pesetas, así como realizar las señaladas en la segunda fase en el precio de ... pesetas, con sujeción estricta a los mencionados documentos, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre representa, con poder bastanteado al efecto).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde, Florentino Ramos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

856

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIOS

Por don Mariano Sanguino Muñoz, vecino de Iscar, y por don Ignacio Rodríguez Vargas, con domicilio social en Valladolid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas definitivas que tienen depositadas en arcas municipales como adjudicatarios de maderas del pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente a los años 1978 y 1979, haciéndose público por el presente y por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián, a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín.

860

Por don Elías Fuentetaja Gómez, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza defintiva que tiene depositada en arcas municipales para responder de sus obligaciones como adjudicatario de una finca urbana sita en la calle de La Fuente, enajenada mediante subasta pública por esta Entidad Local, haciéndose público por el presente y por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián, a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín.

836

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

Finalizado el aprovechamiento del fruto albar de los montes 103 y 106 de este Ayuntamiento y solicitando por el adjudicatario don Luis González Catalina la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo.

835

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Jerónimo del Río Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una "nave industrial para material de construcción".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 22 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos González.

80

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento del Prado de Arriba y Prado de Abajo, de esta localidad, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

810

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Peraita Lechosa, se hace saber que el mismo puede ser examinado, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, dentro del cual se podrán presentar cuantas alegaciones se crean oportunas.

Fresneda de Cuéllar, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

698

ABADES

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	1.168.000
2	Impuestos indirectos	444.598
3	Tasas y otros ingresos	1.375.000
4	Transferencias corrientes...	2.772.560
5	Ingresos patrimoniales...	360.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros	13.516
	Total ingresos	6.133.674

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.875.901
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.976.000
4	Transferencias corrientes...	119.930
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital...	111.843
	Total gastos	6.133.674

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abades, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

916

Ayuntamiento de Vegas de Matute

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26 del actual, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.040.000 pesetas.

Finalidad: Ejecución de las obras de "reforma y reconstrucción de la Casa Consistorial", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios año 1982, con objeto de financiar la aportación municipal a las mismas.

Plazo de amortización: Cuatro años, en dieciséis plazos trimestrales.

Tipo de interés: 16 por 100 anual.

Comisión: 0,50 por 100.

Anualidad comprensiva de amortización: 260.000 pesetas.

Anualidad por interés: En función de las cantidades pendientes de amortización.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

El acuerdo, adoptado con el "quórum" que fija el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 3.º, apartado 2, letra F), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Vegas de Matute, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

799

ESCALONA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Escalona del Prado, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Luis Merino.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OTERO DE HERREROS	800
FRESNEDA DE CUELLAR	808
CASTILLEJO DE MESLEON	814
PINARNEGRILLO	841
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	861
PUEBLA DE PEDRAZA	864
RAPARIEGOS	870
ARAHUETES	871
TORREIGLESIAS	878

707 bis

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7-12-1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

3-02 Victoria Martín Antoranz, 443 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-13 Doroteo Antoranz Antona, 890 pesetas.
1-25 María Antoranz Martín, 668.
2-14 María Barrio Rodrigo, 668.
5-14 Lorenza López Barrio, 1.947.
5-16 Sinforosa López Barrio, 2.838.
6-23 Juan Martín Rodrigo, 1.447.
6-19 Victoria Martín Antoranz, 779.
8-10 Hro. de Rodríguez Antoranz, 612.
8-06 Cándida Rodrigo Antoranz, 2.393.
8-16 Manuela Rodrigo Antoranz, 835.
9-21 María Rodrigo López, 2.504.

CASTROJIMENO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-20 Hilario Cuesta Peña, 668 pesetas.
6-20 Eugenia Peña Pecharromán, 1.836.
8-16 José San José Expósito, 779.

CASTROSERNA DE ABAJO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

7-25 Lorenzo Martín Matesanz, 890 pesetas.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-19 Florentino Alonso Hernanz, 612 pesetas.
2-17 Jorge Alvaro y uno, 612.
4-02 José Bermejo Alonso, 668.
5-08 Francisco García Olmos, 1.502.
8-27 Valentín Velázquez Mayoral, 612.

CEREZO DE ABAJO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

4-15 Elena Arribas Moreno, 46 pesetas.
2-07 Hro. de Martín Díez Martín, 40.
13-11 Rafaela Martín López, 334.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-18 Hro. de Isaac Díez Gómez, 723 pesetas.
5-16 José Gómez David, 946.
6-16 Mateo Gómez, 1.447.
6-26 Hro. de Vicente Gómez Maroto, 723.
7-05 Hro. de Roque Gómez, 612.
13-27 Eladio Sanz Matesanz, 1.780.

CEREZO DE ARRIBA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

24-14 DIANTO, S. A., 2.197 pesetas.
26-13 DIANTO, S. A., 1.463.
7-17 ALPINA, S. A., 977.
7-18 ALPINA, S. A., 977.
8-01 ALPINA, S. A., 1.125.
8-02 ALPINA, S. A., 1.125.
21-09 DIANTO, S. A., 2.093.
13-17 Hro. de Gabino Asenjo, 56.
28-11 DIANTO, S. A., 2.093.
15-15 Carlos Bayo Saralegui, 2.093.
15-17 Luis Carandell Robuste, 2.197.
28-10 DIANTO, S. A., 2.197.
4-17 Carmen Gallego Rodríguez, 2.275.
16-03 Luis Gallego Molina, 2.093.
21-17 LA PINILLA, S. A., 2.093.
28-17 LA PINILLA, S. A., 2.093.
9-06 Andrés Grandes Fernández-Arroyave, 977.
9-07 Andrés Grandes Fernández-Arroyave, 977.
20-08 Juan Antonio Jurado Gómez, 1.463.
21-15 Juan Antonio Jurado Gómez, 2.197.
25-17 DIANTO, S. A., 2.093.
4-04 Luis Matilla Iniesta, 705.
4-05 Luis Matilla Iniesta, 2.444.
3-04 Luis Matilla Iniesta, 799.
3-05 Luis Matilla Iniesta, 2.961.
10-14 María-Eliana Montalvo Silva, 977.
24-17 Carmen Montojo Cozar, 2.093.
10-16 Julio Nieto Escudero, 635.
10-17 Julio Nieto Escudero, 977.
10-18 Julio Nieto Escudero, 977.
23-09 LA PINILLA, S. A., 2.197.
23-10 LA PINILLA, S. A., 1.463.
23-06 DIANTO, S. A., 2.197.
27-11 Juan Rivas Losmozos, 2.197.
13-02 Juan Vidal Cuenca, 977.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-13 José Díez Bezada, 1.502 pesetas.
4-15 Aniceto García Pérez, 668.
4-22 Bernabé González Alonso, 668.
5-23 Francisca González Heras, 835.
5-25 Gertrudis González Heras, 1.780.
5-14 Mariano González García, 612.
13-16 Hm. Pérez Vitón, 1.057.
14-03 Crescencio Rodríguez Sánchez, 3.227.
14-17 Agustín Sacristán Moral, 1.892.
14-14 Fermín Sacristán Llorente, 2.504.
14-10 Santiago Sacristán Benito, 723.
15-13 Vicente Vacas Salas, 779.
15-14 Félix Vázquez Vicente, 1.002.

CONDADO DE CASTILNOVO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Rústica

1-01 Agrícola Segoviana, S. A., 13.820 pesetas.

Concepto: Urbana

4-17 Elena Escudero Oceco, 63.670 pesetas.
4-19 Elena Escudero Oceco, 69.
5-01 Elena Escudero Oceco, 1.313.
5-02 Elena Escudero Oceco, 55.
5-03 Elena Escudero Oceco, 118.
5-04 Elena Escudero Oceco, 122.
5-05 Elena Escudero Oceco, 213.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-01 Agrícola Segoviana, S. A., 105.549 pesetas.
22-01 Genaro Pérez Casado, 779.

DURATON

Período de los débitos: 1981

Concepto: Rústica

1-17 Manuel Crespo, 822 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

5-21 Manuel Crespo, 4.896 pesetas.

DURUELO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-18 Andrés Moreno Berzal, 1.101 pesetas.
9-04 Angeles San Juan Martín, 94.

Concepto: Seguridad Social Agraria

8-02 Julián Matesanz Hm. y Sira, 612 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 9 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8